



Sele de despacho, f. 1.º, en que se da de las  
Escripciones para que lo pueda anotar  
dar. Y nombrar persona que lo exerça por  
no poderlo aver las Rejas. Y presentara  
los Recaudos necesarios. Con la certificación  
dada. Por D.º Mateo Julian de albaer  
Contador. por donde se esta aver si se da  
de la parte de los balimientos de dicho hospital  
y para de y puesto en el depositario la cantidad  
en que se a dicho y franco. Con el Señor D.º  
Joaquín de Ardale, Caballero del orden  
de Malatraba. Gobernador de la Villa de al  
mapo y supar dicho. Y a la Consejería de dicho  
titulo. Y a la Redula de confirmación de sen  
barpo. para Cuantas diligencias sean conve  
nientes. Y a mí mismo le dan. este poder general  
mente para que pueda seguir en cualquier  
Consejos y tribunales los litigios. que se oredicha  
Razon se orepian y otras cualesquiera que tubie  
ren. o se orepieren con los señores Justicia y equi  
mientos. Y serinos particulares de esta dicha Vi  
lla de Malatraba. para en horden a que se ponga en  
posesion de lo de dicho hospital. a los señores q  
nombraren las hotropantes. Como por otra causa  
y Razon que se orepresentado para ello las pa  
pelas y Recaudos necesarios. Con el título que  
se a dar itado y memoriales. pedimentos  
alegatos y testimonios. Y certificaciones y otros pape  
les

